

# EL ARGOS

Organo de los intereses del Departamento



Suscripcion mensual 50 cts.  
Por un año 6,00 \$  
Número Suelto 10 cts.

-Director Alfredo Parodi-

Aparece los Jueves  
Y  
Domingos.

## El Argos

Durazno Octubre 16 de 1888.

Señor Dr. Don Joaquín Requena  
Montevideo.

Distinguido doctor y amigo:

En la Tribuna Popular y en el número correspondiente al trece del corriente, he tenido el placer de leer la que se ha dignado dirigirme en contestación á las observaciones hechas por mi al Proyecto de Código Penal, confeccionado por la Comisión Codificadora y de la que es Vd. su digno Presidente.

En contestación á mis apreciaciones me transcribe el laudatorio dictámen del distinguido juríscrito argentino Dr. Don Gerónimo Cortés, acerca del referido Proyecto, y después de esto me pregunta que es lo que pienso en presencia de tan autorizada y respetable opinión.

La contestación es muy sencilla. Veo que ese dictámen está en abierta oposición con mis apreciaciones críticas, que sostenemos opiniones diametralmente opuestas. Que el Dr. Cortés notabilidad del Foro Argentino y cuya reputación ha adquirido con lucidez en el desempeño del elevado e importante cargo de Fiscal, ha formado del Proyecto un juicio bien distinto del emitido por el abogado que suscribe.

El Dr. Cortés se concreta á emitir su opinión en general sobre todo el Proyecto, no la funda, lo juzga como una obra notable y considera q'se encuentra á la altura de la ciencia del derecho penal.

Por el contrario mis observaciones están fundadas con la lógica de numerosos e indestructibles argumentos. He señalado varios defectos y creo haber probado hasta la evidencia mis afirmaciones.

Si el Dr. Cortés hubiera leído mi dictámen estoy seguro que habría modificado su opinión; no habría afirmado que se encuentra á la altura de la ciencia, que habían vencido Vds. con acierto las dificultades que se presentan en la delimitación de la materia de la codificación penal.

¿La opinión del Dr. Cortés puede revelar acaso un estudio meditado y detenido de todo el Proyecto? Si no lo ha estudiado con toda la atención que se requiere en obras de esa naturaleza; como puede su juicio invocarse como una au-

toridad? Las opiniones se juzgan no sólo por la respetabilidad del que las emite, si que principalmente por la fuerza de los argumentos que le sirven de pedestal.

He afirmado que el Proyecto contiene varios defectos, que algunas de sus disposiciones se hallan en pugna con los principios fundamentales de la ciencia, que no puedo ser sancionado en la forma en que se halla sin sembrar en su decurso la arbitrariedad y la injusticia. Y todo esto no solo lo he afirmado, si que lo he probado, no he empleado palabras sino argumentos.

Dice Vd., estimado doctor, que sería fácil tarea contestar á mis observaciones y permítame que lo ponga en duda. Ha de ser mas difícil de lo que ha creido; lea con detención todo el trabajo, medite sobre la fuerza e importancia de cada uno de sus argumentos y se convencerá de que se propone un imposible. Es más tan penosa y estéril la de encontrar se mediante tarea que no ya sólo las observaciones, si que si una sola ha de lograr rebatir satisfactoriamente.

Mucha presunción supondrá esto de parte mia, lo juzgará hijo de un exagerado amor propio, una petulancia tal vez; pero no hay tal, es que tengo una completa y arraigada convicción acerca de lo que he acuerdado, estoy en posesión de la verdad y en presencia de esta no cabe la existencia de dos criterios diferentes.

He afirmado que el Proyecto debe ser revisado y discutido, que es inadmisible en la forma en que ha sido presentado y en pró de esto he señalado diversos errores; errores que heren intereses sagrados y que imposibilitan la sanción de ese trabajo.

He combatido la definición dada al delito por incompleta y deficiente. Combatió la división bipartita que sostiene la Comisión, porque igual razon filosófica de existencia existe en la tripartita y porque no se ha sido consecuente con dicho sistema; pues si bien teóricamente se declaran en su favor prácticamente se establece el tripartito. He atacado la condición de la delación exigida por el art. 15, para que el desistimiento en la conspiración y la proposición puedan eximir de responsabilidad, por ser aquella condición demasiado severa y no ajusta-

tarse á los principios del derecho de pena ni á la doctrina sostenida en el propio Proyecto.

Entre las circunstancias eximentes de responsabilidad penal he reseñado tres graves defectos y entre ellos el que declara exento de responsabilidad al sordo mudo mayor de catorce años que no se pa leer ni escribir. En las circunstancias atenuantes he pugnado para que se hagan las distinciones establecidas por la ciencia médica y que con arreglo á ellas se la declare en unos casos como circunstancia eximente, en otros como atenuante y en otros no se haga disminución alguna á la pena señalada para el delito; y no juzgarla con la criceldad con que se hace en detrimento de los principios de la justicia.

Que apesar de que por el Proyecto la responsabilidad penal se hace efectiva á los autores, los cómplices y los encubridores; dada la redacción del artículo que trata de los autores, los cómplices no pueden existir; autores y cómplices vienen á ser unos, á ambos se les impondrá una misma pena. Los encubridores me han sugerido igualmente algunas consideraciones no menos importantes; los artículos, que de estos se ocupan, deben ser reformados por los graves errores de que adolecen.

La importante materia de la responsabilidad civil tratada muy imperfectamente; deja existente un vacío que debe ser llenado; pues no establece la naturaleza y grado de responsabilidad en que incurren los diferentes agentes del delito. Que la retroactividad benigna de la ley penal es igualmente deficiente, por no hacer so extensivos sus beneficios á todos los diferentes casos que en la práctica se pueden ofrecer.

Que en la escala de las penas no se han comprendidas todas las adoptadas y que se aplican por el Proyecto y que por otra parte su número es exiguo, en virtud de no poderse adaptar á las diversas manifestaciones de la delincuencia. Que entre dichas penas, la de penitenciaria es sobrado benigna al establecer que lleva consigo como accesoria la de inhabilitación absoluta para cargos y puestos públicos y que esta última tan solo tendrá por duración la que tuviere aquella; y por el contrario he sostenido que su duración ha de ser mucho mayor. Que

lo dispuesto para con la de penitenciaria, de naturaleza grave y afflictiva, no tiene explicación posible con lo preceptuado para la pena de prisión, a la que igualmente se le agrega como accesoria la de inhabilitación, siendo así que ésta es de mucho mayor duración que su principal. Que las penas de suspensión y de multa no se ajustan tampoco a los principios del derecho y principalmente ésta última, que adolece de todos los graves defectos por los que ha sido tan combatida.

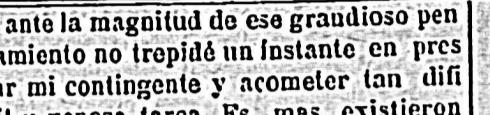
He demostrado igualmente que el sistema adoptado para la imposición de las penas, según las diversas circunstancias modificativas del delito y según los agentes; el sistema sobre el que reposa todo el Libro II, es completamente inaplicable; no responde a los principios de la penalidad; no obedece a ningún criterio científico y por el contrario da lugar a dolorosas e irritantes injusticias. Que por ese sistema se llega hasta el extremo de imponerse mayor pena a los encubridores que a los autores del propio delito; que no existe el aumento ni disminución en grados que de la pena se indican; que entre las penas no hay paridad ni analogía; y todo esto lo he demostrado con fuerte acopio de datos e irrefutables argumentos!

Finalmente he sostenido que por el Proyecto no se han dictado todas aquellas necesarias disposiciones tendentes a reformar a los delincuentes y a despojar a las penas del capitalismo defectivo de hacer trascender sus efectos a las personas inocentes, a los agentes al delito. Por el Proyecto las penas hieren a los que no han tenido intervención con el hecho punible y la ciencia, la justicia y los sentimientos de humanidad exigen que las penas se limiten a los delincuentes.

Y después de todo lo que he expuesto sobre estos diferentes puntos en el «Juicio Crítico» el dictamen transcritó, aparte de ser emitido por un notable jurista consulto, podía por si solo convencerme y demostrar que había estado desacertado en mis apreciaciones, cuando por otra parte se le exhibe despojado de todo fundamento y sin revelar que sea el fruto de la madurez y detenido estudio. No, he debido permanecer en mi convicción porque la argumentación ha quedado subsistente y hasta tanto no se la destruya con otra de más peso, debo continuar abrigando la misma creencia.

No debo terminar sin antes emitir algunas breves consideraciones acerca de la parte final de su carta y por la que presume que ha tratado el Proyecto como a rival.

Nada más lejos de mi espíritu que el impulso de tan ilegítimo móvil. Un pensamiento más elevado, desinteresado y generoso movió mi pluma: creí hallarme en el ineludible deber de prestar un servicio a mi País y a mis conciudadanos



### Estado de Caja de la Junta E. Administrativa del Departamento del Durazno, por el mes de Marzo de 1888.

#### Cargo

Existencia que pasa de Febrero  
a Generales 740,64  
a Vialidad 2630,67

#### Impuesto de Serenos

Producido en Enero y Febrero 294,70 204,70

#### Imp. de Alumbrado

Producido en Enero y Febrero 251,00 251,09

#### Producto de Cementerio

Producido en Marzo 42,00 42,00

#### Testimonios

Por 15 testimonios expedidos 30,00 30,00

#### Permisos para casar

Por 6 permisos expedidos 3,00 3,00

#### Venta de terrenos

Por 2 solares vendidos 37,50 37,50

#### Edificar

Por 3 permisos expedidos 12,00 12,00

#### Derechos de Rifa

Por un permiso expedido 3,00 3,00

#### Permisos para alumbrar-Por 1 permiso

50 50

#### Presupuesto

Recibido de la Tesorería Gral del Estado el presupuesto de Febrero 1888 217,50 217,50

#### Impuesto de Rodados

Producido en Marzo 420,27 429,27

#### 1 ojo—1 ojo sobre

8 1404-39 pagos 14,01 11,94

Suma 4705,35

#### Dato

Pago a C. Gentil su haber de Octubre Nro. y Dbre. 1887 45,51  
Pago a Pedro Florena 16,50  
Idem a P. Alburquerque 142,20  
Idem a J.P. y de Policia 140,52  
Idem a B. Popular Enero y Febrero 20,00  
Idem a O. del Telegrafo 00,75  
Idem a J. Ceva su haber de Febrero 18,00

F. Carre Calzada.

Publíquese—Durazno, Octubre 11 de 1888.

Sr. Director de "El Argos" Teniente Coronel Don Alfredo Parodi. Presento.

La Comisión que presidió en la sesión del dia 4 del corriente, tomó la siguiente resolución: Agradesciéndole por nota al Sr. Director de "El Argos" los servicios prestados desinteresadamente a esta Comisión. Lo que tengo el gusto de comunicar a Vd.

Saludo atentamente al Sr. Director.

Emilio Penza.

Presidento.

Francisco Grossi.  
Secretario.

Que lo atendan—El vecindario de las Chacras va a presentarse en justicia directa al Superior Tribunal de Justicia, contra los procedimientos del teniente alcalde don Ricardo Ripoll.

Entre otras cosas piden la destitución de ese funcionario por razones que invocan y son dignos de tomarse en consideración. En el próximo número publicaremos una sentencia recaída en la causa que se le seguía ante el Juzgado L. Departamental.

Mil felicidades—Descamos a nuestro director en el día de hoy que entra en sus 10 años. Con este motivo tendrá lugar en su casa una reunión de amigos.

Matrimonios—Durante el ppp. Se

tiembre han contraído el dulce nudo en esta Villa, dia 2 Andrés Trotta, italiano, labrador, soltero de 25 años de edad, con María Suiola, oriental, soltera, 16 años; dia 9 Miguel Nicola, italiano, soltero 25 años, con María Dapolto, oriental soltera 14 años; id. Tomás Lazo oriental, soltero, 38 años con Carmen Bermúdez, oriental, soltera de 20 años.

Uno menos—En la noche del jueves y en su Estancia, falleció el Teniente Coronel don Fructuoso Barragán. Accompañamos a la familia en su justo dolor.

Restablecido—Encuentrase algo mejorado el joven Lopez que hace días fui mordido por un perro en las Chacras.

Habitación—El miércoles a la tarde fué operada la señorita Irene Correa por el Dr. don Emilio Penza, se le extrajo a la paciente un lipoma de 20 centímetros de bajo la región dorzal de la derecha. La enferma sigue perfectamente bien.

Pago—Al señor Maciel se lo ha abonado por Tesorería todos los haberes devengados correspondientes a los meses que tan injustamente estuvo suspendido en su empleo de Inspector departamental.

De España—Después de algunos meses de ausencia y haber recorrido varios pueblos de Galicia, como ser Pontevedra, Vigo, Galdas, Villa García etc. etc. halla

so en la Villa el vecino don Ricardo Eguia algo restablecido en su quebranta

da salud; Damos la bienvenida al amigo.

A sus pagos—Por no resultar cargo alguno contra él, hallase en libertad el vecino de Malvazar don Indalecio Silva.

En arreglo—La Junta está haciendo arreglos decentemente el Cementerio público. Ayer hemos visto todas las mejoras que se están introduciendo en ese recinto.

A veranear—Hallase por el Chile no nuestro amigo don Blas Marquez y el mayor Scarnichia acompañados de sus distinguidas familias.

Siguen mejorando—Los hijos del teniente don Telésforo Sandes.

Boliquines homéopaticos—Acaban de recibir en la Farmacia de Imaz y Montes. En esta casa hay también preparaciones docimétricas.

Accedido—Sociedad "Recreo Oriental"—Circular—Mercedes, Setiembre 30 de 1888.

Sr. Director de "El Argos".—Durazno. Señor:

La Comisión Directiva de la Sociedad "Recreo Oriental" que tengo el honor de presidir, preocupándose vivamente por el adelanto y progreso de este centro ha resuelto establecer una Sala de lectura, contando para ello con el valioso concurso de los que como Vd., ocupan un lugar distinguido en la prensa de la República.

En esa inteligencia, no trepidamos en dirigirnos a Vd., en la confianza de que se dignará hacernos remisión gratuita del periódico que con tanto acerto dirige, dando así una nueva prueba de los sentimientos progresistas que lo animan; y en esa seguridad, lo anticipamos desde ya las protestas de nuestra mayor gratitud.

Saludan a Vd. con la más distinguida consideración.

Laurenino. F. Braga.

Presidente.

Federico Castellanos.

Secretario.

Con este número enviamos todos los correspondientes al presente mes.

Regalo—El miércoles de mañana contrajo matrimonio el joven Ricardo Sierra.

En su nombre y el de la desposada, lo regaló al Oficial del Estado Civil, un alfiler de corbata con varias chispas de brillantes.

### GACETILLA

#### Aniversarios—Octubre 21 de 1804.

Fuó consagrada la Iglesia Matriz por el Ilustrísimo Obispo Lué. Mañana, 35 años del fallecimiento del General don Juan A. Lavalleja, Jefe de los 33 orientales.

Veritas Veritatis—Cierta oradora que había sido condecorada con una cruz, favor que jamás pensó en adquirir quiso dar gracias a Dios por la gracia recibida y entrando en la Iglesia, se puso de rodillas y esclamó con fervor,

¡Señor! ¡soñor! Ni vos, ni yo, la hemos merecido! Trasladó al cuadro.

Desafío Inperdonable—El extracto de la lotería de la caridad correspondiente al dia 15 llegó a esta dos días después del sorteo.

El gran incendio: Se aacerda Vd. del incendio que tuvo lugar en el Gran Baratillo de las Familias! Pues, bien, muchos todavía ignoran como fuó que se produjo. Nada de manos criminales. La casualidad de tener en la tienda una gran cantidad de telas, fuó el origen de todo ello.

La Casita Colorada tiene todavía esos ricos y elegantes accesorios de diversos colores un metro de ancho.

Diez reales la Yarda

Maquinas de Coser «La White» a 18

Edicto El Sr. Juez L. Departamental, Dr. Feliciano Carrizalada, a pedimento de parte interesada ha declarado abierto la sucesión de Doña Faustina Varela, y por el presente manda citar a todos los q' por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado a su cargo, con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, contado desde el de esta publicación.

Durazno, Octubre 18 de 1888.

Martin Ximeno—Actuario.

q. 21—1-m.

## AVISOS

Casa Introducitora  
DE  
**Ostwald y C.**

Sucresores de E. Bergmann y C.  
Depósito permanente de artículos de imprenta  
litografía y encuadernación.

Calle Solis 28, Montevideo; Calle General Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de Santa-Fé, Calle Santa-Fé 182.

Vastas existencias en papeles para imprenta y  
litografía, surtido completo de tipos y útiles de  
las mejores fábricas europeas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República Oriental  
del Uruguay de H. Marinoni, París, máquinas de  
Marinoni Minervas, Prensas á mano, máquinas  
piedras y tintas para litografía, tintas y barnices  
Lorilleux, motores á gas de Otto.

Introductores de los vinos y coñacs de los Srs. La  
rralde y Freres, Burdeos.

Únicos introductores de los vinos españoles de  
Marquez y C<sup>a</sup>. JEREZ.

La casa ejecuta toda clase d<sup>e</sup> pedidos á Europa  
por mercaderías de cualquier género a condi-  
ciones modicas, garantizando su más estricta exa-  
citud en sus transacciones.

## REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

Casa en Paris, rue Blie 27; Buenos Aires, Gen-  
eral Lavalle 120 y 112; Montevideo, Solis 28 y 30; Ro-  
sario de Santa-Fé, calle Santa-Fé 81.

J—10—pm.

*Almacen Trunamela* do Manuel F.  
lilio 113.—En este almacén encontrarás el consumi-  
dor artículos frescos y á precios equitativos. Se  
encarga de la encuadernación de libros contan-  
do con un oficial hábil en el ramo.

**Pedro F. Posé**

## —Procurador—

Ofrece sus servicios profesionales al  
recindario del Departamento

**Blanquillo****La Sud-Americana**

SOCIEDAD NACIONAL  
De Seguros Mutuos  
CONTRA INCENDIOS

Siendo esta la Sociedad que ofrece más  
ventajas á los asegurados, tanto en lo eco-  
nómico como en lo garantido, conviene a to-  
dos os que tengan riesgos contra el fuego,  
que se enteren de esta Sociedad, pues los  
asegurados en la "Sud-Americana" tienen  
80% de beneficio sobre cualquier otra Com-  
pañía.

OFICINA GENERAL  
Calle Camaras Núm—150  
MONTEVIDEO

M. 21—2—m.

## Aviso

La Comisión Económica auxiliar de la Iglesia  
Metodista Episcopal, tiene el alto honor de ha-  
cer saber al público en general, que la lista de  
suscripción abierta ya, para todos aquellos que  
hayan simpatizado con la noble y verdadera pro-  
pazan la que viene haciendo la mencionada Iglo-  
sia, está á la disposición de todos y á todas ho-  
ras del día en la casa de comercio del Sr. Don  
José M. Ríos.—Presidente interino de la mis-  
ma comisión.

El Sr. Tállón Ministro de dicha Iglesia prome-  
tió dar una ó dos conferencias en este pueblo  
todo los meses, encontrando como es de espe-  
rarse partidistas que se afiliarán á su tan gran-  
de como útil y necesario pensamiento.

A. 25—pm.

## AVISO

Se vende en la Costa de Maestro Campo 4<sup>ta</sup>  
Sección 700 cuadras más ó menos de campo de  
pastoreo, con buenos títulos propiedad de dona  
Saturnina Villanueva. El que se interese ocurrá  
á la casa de los Sres. Grillo y Martínez en San  
Borja.

Durazno, Setiembre 19 de 1888.  
S. 23 1—m.

**J. Dufort y Queirolo**

## Rematador y Corredor

Se ocupa de asuntos Judiciales, Liquidaciones,  
Testamentarias, Compra y venta de casas y te-  
rrenos, Colocación de dinero sobre Hipotecas,  
Cobranzas de alquileres de casas, Cuentas co-  
merciales, etc.

Calle Cerro núm—100—Montevideo.

A. 15—perm.

**La Armonia**

## do

## Corralejo y Carlotta

(Sucresores d<sup>e</sup> Rafael Juan  
CALLE YI ESQUINA GRAL. RIVERA  
DURAZNO

Tenemos el alto honor de poner en conoci-  
miento del público y de nuestra clientela en  
particular que esta casa acaba de recibir un  
grandioso y variado surtido en los ramos de  
Tienda, Mercería, Ropería y Perfumería.

Para no desmerecer el bien en concepto que goza  
esta antigua casa, no hemos alterado los me-  
dicos precios de las facturas; y desde hoy puede  
el respetable público cerciorarse visitando la  
casa.

Nos hemos propuesto renovar mensualmente  
los artículos y desde la mas exigente dama del  
Hogar hasta el humilde jornalero encontrará  
en nosotros:

Galantería y precios sin competencia.

Artículos de ultima novedad.

M. 6—perm.

**Almacen Tienda y Fer-  
retería**

## POR MAYOR Y MENOR

## de

## Pedro Brucart y Compañía

Los dueños de este establecimiento partici-  
pan al público en general y a su numerosa  
clientela en particular, que acaban de recibir  
un estenso y variado surtido de artículos de  
los distintos ramos q<sup>ue</sup> el abarca, los q<sup>ue</sup> se pro-  
ponen vender a precios muy reducidos y en  
las mas ventajosas condiciones.

Participarios tambien que hemos recibido  
una gran partida de alfalfa de la mejor cali-  
dad en fardos grandes y pequeños, y a los  
señores industriales quo contamos con un  
completo surtido de arados de varios sisti-  
mas, herramientas para las artes y la agricul-  
tura, hierro en planchas y en barras, zinc, ho-  
ja de lata, bujones y elásticos para volúmenes,  
vidrios, pinturas de todas clases, tierra Ro-  
mano, Portland, tiza, yeso, dinamita, pólvora  
y mecha para canteras etc. etc.

Visítense el establecimiento para convencer-  
se de la realidad.—Calle de Caballero núme-  
ros 128 y 130 (Plaza Nueva). Durazno.

Pedro Brucart y C<sup>ia</sup>.

M. 22—pm.

**DOCTOR**

## Julian P. Blanco

Calle Sarandi—Plaza vieja.

*Almacen* Tienda y ferretería de Angel Gar-  
cía y her. 18 de Julio, y Rio Ne-  
gro 95 á 00

*La Peña* Mercería y tienda de Pedro L.  
López, YI esquina á Rivera.

*La Universal* Peluquería y perfumería  
de José Mengoli 18 de Ju-  
lio y Mariscal.

**A. Palomeque**

## ABOGADO

Calle Piedras 247—Montevideo.

**Instituto Colonense**

—Calle Sarandi Núm. 12—  
COLONIA DEL SACRAMENTO  
Director—Antonio Crisol.

Escribanía Pública <sup>de Juan P. Ruiz</sup>  
YI núm. 185.

Manuel Ceballos <sup>ofre</sup>  
co sus servicios al público—Calle del Yi n<sup>o</sup> 190

Alfredo Parodi <sup>Rematador Pú-  
blico, calle 18</sup>  
de Julio núm 61

Guillermo C. Ramirez <sup>pro-  
curador—Calle de la Mariscal núm 136 y 138.</sup>

Augusto Acosta y Latu  
ABOGADO  
—Calle Sarandi, 170.—

**Banco Nacional**

Plaza de la Independencia  
—Durazno—

La Sucursal admite so-  
licitudes directas ó por  
intermedio de comisiona-  
dos para todas las opera-  
ciones que esta faculta-  
da por la Casa Central.

Admite depósitos en  
cuenta corriente, en ca-  
ja de ahorros, á premio  
y á plazo fijo.

Se ocupa en descuen-  
tos, préstamos y caucio-  
nes, admitiendo giros  
sobre Montevideo y de-  
mas plazas en donde se  
hallen establecidas Su-  
cursales.

**HIPOTECAS**

Se reciben todas clases de solicitudes  
sobre préstamos hipotecarios.

Por mas datos ocurrir  
á la Gerencia: De 9 a  
11 a. m. y de 2 a 4  
p. m.

S. RODRIGUEZ.  
Gerente.  
m. 11—pm.